ADENDA N° 01/2016

ADENDA DE PRORROGA DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 108/2016
LPN N° 14/2016 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL DPTO. DE HEMATO-ONCOLOGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS"

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **DR. MONTERO N° 658 Y LAGERENZA**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, , **INFOTEC S.A.**, Ruc 80021897-3, domiciliada en la calle **CAÑADA DEL CARMEN N° 2565 c/ AMERICA**, de la Cuidad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MIGUEL ANGEL BAREIRO SCRIBANO**, con Cédula de Identidad N° 868.442, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE",, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE PRORROGA DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 108/2016,** suscripto en el marco de la **LPN N° 14/2016 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL DPTO. DE HEMATO-ONCOLOGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS"**. Que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución **D. N° 2.122/2016** que en su Art. N° 1: Aprueba la adjudicación de la Licitación Publica Nacional N° 14/2016 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL DPTOL DE HEMATO-ONCOLOGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS"**

- La Nota Adm. HC N° 1082/16, dando curso favorable al pedido de Prorroga de Vigencia del Cronograma de entrega presentado por la firma Infotec S.A.

- La nota presentada en fecha 30/12/2016, por la firma **INFOTEC S.A.**, solicitando prórroga de la vigencia del Contrato.

- El dictamen N° 319/2016 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, que establece cuando procede la ampliación del contrato con la misma proveedora del servicio y la modificación de sus términos como la prórroga de la vigencia, y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester; autorizando a la UOC:

...Dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

...Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes caracteristicas, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Infotec s.a.
C.I.C.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Prof. Dr. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente."

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de prórroga de la Vigencia del Contrato, corresponde que la Contratante autorice la prórroga de Vigencia del Contrato hasta el **31/01/2017**, según **Resolución D. Nº _____/2016.-**

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el **31 de ENERO de 2017**. -

CLAUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL DEPARTAMENTO DE HEMATO-ONCOLOGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS**, suscripto el siete de Diciembre de 2016, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

CLÁUSULA QUINTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2016.

a) Contrato N° 108/2016
b) Nota Adm. HC N° 1082/16
c) Nota presentada por la firma adjudicada INFOTEC S.A.
d) Dictamen legal Nº 319/2016
e) Resolución D. Nº /2016

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 DIC. 2016

SR. MIGUEL ANGEL BAREIRO SCRIBANO

INFOTEC S.A. S.C.
CI 1008
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES

DECANO FCM - UNA